



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 25
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fusagasugá, 17 de Marzo de 2014

Verificación de requisitos legales habilitantes para la contratación referente al “PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014”:

Persona Natural: CONEJO SANCHEZ CARLOS FERNANDO. C.C. Nº: 79167793

<u>No.</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>FOLIO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>
1	Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización, o copia de la tarjeta profesional.	6	X	
2	Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	10	X	
3	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	7	X	
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.	8	X	
5	Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)	11	X	



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6	Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.	12 al 14	X
---	---	----------	---

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes penales, del Señor **CONEJO SANCHEZ CARLOS FERNANDO**, en donde se constató que no tiene antecedentes.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL: La propuesta presentada por **CONEJO SANCHEZ CARLOS FERNANDO**, **CUMPLE** con los documentos legales solicitados en los términos de referencia, razón por la cual es **ADMITIDO** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,


CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica